



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 09 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4340/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°4885/22 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, mediante el cual solicita instruir investigación sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados por doña Selena Guacucano Sepúlveda, madre de la paciente afectada, ocurridos el día 19 de julio de 2022, en dependencias del CESFAM Dr. Héctor Reyno – Urgencia Infantil; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instruyase investigación sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados por doña Selena Guacucano Sepúlveda, madre de la paciente afectada, ocurridos el día 19 de julio de 2022, en dependencias del CESFAM Dr. Héctor Reyno – Urgencia Infantil, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigadora a doña **CAROLINA PARRA SOTO**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.

3.- La investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a la Investigadora designada.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigadora designada

Dirección de Control

Dirección jurídica

Servicios Traspasados



Alto Hospicio, 09 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4340/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°4885/22 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, con visto bueno del señor Alcalde, mediante el cual solicita instruir investigación sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados por doña Selena Guacucano Sepúlveda, madre de la paciente afectada, ocurridos el día 19 de julio de 2022, en dependencias del CESFAM Dr. Héctor Reyno – Urgencia Infantil; Y la necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase investigación sumaria tendiente a investigar los hechos denunciados por doña Selena Guacucano Sepúlveda, madre de la paciente afectada, ocurridos el día 19 de julio de 2022, en dependencias del CESFAM Dr. Héctor Reyno – Urgencia Infantil, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **CAROLINA PARRA SOTO**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.
- 3.- La investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal a la Investigadora designada.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Investigadora designada

Dirección de Control

Dirección jurídica

Servicios Traspasados